Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 28 MAR 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-14700-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y productos de limpieza fuera de convenio destinados a las diversas dependencias de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 19/23-RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra y resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N°442/22 -Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 21/23-RAF 109, por compulsa abreviada para la adquisición de insumos y productos de limpieza fuera de convenio destinados a las diversas dependencias de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000. Unidad Gestión de Gasto U.G.G.1247UG y Unidad de Gestión de Crédito U.G.C. UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL -M.D.H. N° 126 /23.-

M.D.H.
F.A.R.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

28 MAR 2023

126

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2023
Pieza Administrativa E Nro. 14700- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 28/03/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 31/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N.º 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N.º 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Rollo de papel de cocina. 3 unidades**			
>>	rollo de papel de cocina de 50 paños x 3 unidades.	96.00		
2	**CERA EN PASTA P/PISOS x 12 un**			
>>	CERA EN PASTA X 1000 ML X 12 UNIDADES	10.00		
3	**LAVANDINA CONCENTRADA AL 55% POR 5 LITROS. UNIDAD**			
>>	LAVANDINA X 5 LITROS - PRIMERA MARCA	100.00		
4	**LIMPIADOR CREMOSO X 1ltr**			
>>	LIMPIADOR CREMOSO POR LITRO	240.00		
5	**SECUESTRANTE DE POLVO. UNIDAD**			
>>	liquido secuestrante para polvo x 5 litros.	40.00		
6	**SERVILLETAS 80un 32x33CM**			
>>	SERVILLETAS 80un 32x33CM	120.00		
7	**Liquido destapa cañerias. litro**			
>>	liquido destapa cañería x litro.	50.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

28 MAR 2023

126

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2023
Pieza Administrativa E Nro. 14700- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 28/03/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 31/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N.º 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N.º 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Treinta (30) días a partir de la conformidad de la factura, segun Decreto Provincial N° 674/11 art 34° punto 96.-	
Plazo de Entrega:	Inmediato a partir de la notificacion de la orden de compra.-	
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días prorrogables a contar desde la fecha limite de la presentación de la oferta, según Decreto Provincial N° 674/11 ART 34° punto 47.-	
Lugar de Entrega:	USHUAIA	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	31/03/23 hora 10:00- Subdireccion General de Contrataciones - D.G.A.F.- MDH, sita en calle Guiraldes N° 576, 1	piso, ciudad de Ushuaia- TDF o correo electronico: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de presentación de ofertas:	Subdireccion General de Contrataciones - D.G.A.F.- MDH, sita en calle Guiraldes N° 576, 1	piso, ciudad de Ushuaia- TDF o correo electronico: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes N° 576, 1	piso, ciudad de Ushuaia- TDF
Vigencia del Contrato:		
Garantía de Oferta:	no requiere	
Requiere Muestra:	No	
Flete a Cargo		

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano